

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR -ADESFAM-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-
RECIDADO
12 ABR. 2011
Firma: *[Signature]* Hora: 10:00
Guatemala, C. A.



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2010

[Signature]
Dr. Luis Gabriel Lopez
A-1, 511795
Prosineste y protectora legal
Asociacion para el Desarrollo Familiar
organizacion no gubernamental
21/3/2011



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 17 de diciembre de 2010

Doctor
Luis Gabriel López Monterroso
Presidente y Representante Legal
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR -ADESFAM-
Su Despacho

Señor Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0287-2009 de fecha 22 de septiembre de 2009, ha efectuado examen especial de auditoría, en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR -ADESFAM-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, ocurridos durante el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado del trabajo realizado, se ha concluido en que la gestión efectuada por los Directivos de la entidad se considera aceptable.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Área Financiera

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

- 1) Deficiente archivo de Documentos de Respaldo

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

- 1) Falta de Publicación en Guatecompras
- 2) Falta de Libro de Inventarios.

Los hallazgos contenidos en el presente informe fueron discutidos con las personas responsables.



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



Los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



Guatemala, 17 de diciembre de 2010

Licenciado
 Antonio Armando Pu Tzul
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Su Despacho

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0287-2009 de fecha 22 de septiembre de 2009, se realizó en representación de la Contraloría General de Cuentas, auditoría gubernamental en la entidad **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR - ADEFAM-**, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, ubicada en 10a. Calle 14-09, zona 11, Colonia Roosevelt, Guatemala, identificada con registro de Cuentadancia No. A5-201.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de mi trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: UN (1) hallazgo relacionado con el Control Interno y DOS (2) hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, todos los hallazgos corresponden al Área Financiera, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
 Licda. Sonia Elvira De León Peláez
 Colegiado Activo No. 4828
 Colegio de Profesionales de CC.EE.
 Auditor Gubernamental

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

5

INDICE

	Carátula	Página
1	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1	Base Legal	1
1.2	Función	1
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
3.1	Generales	2
3.2	Específicos	2
4	ALCANCE DE LA AUDITORIA	2
4.1	Área Financiera	2
4.2	Área Técnica	3
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
5.1	Caja	4
5.2	Bancos	4
5.3	Ingresos	4
5.4	Egresos	5
5.5	Convenios	6
5.6	Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)	8
5.7	Corte y Depuración de Formas Oficiales	9
6	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	9
	Hallazgos Relacionados con el Control Interno	9
	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	11
7	Responsables Durante el período auditado	14
8	Comisión de Auditoría	15
	ANEXOS	16

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR -ADESFAM-

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Base legal

La Asociación Para el Desarrollo Familiar -ADESFAM-, fue constituida mediante Escritura No. 04 del 15 de marzo de 2001, inscrita en el Registro Civil de Guatemala el 21 de junio de 2001, en el Libro 48 folio 188 y según acta número 198 de Personas Jurídicas y para el efecto dicha Asociación quedó registrada en la Contraloría General de Cuentas con el número de cuenta A5-201; la escritura constitutiva fue modificada por escritura pública número 6 de fecha 01 de julio de 2004. La entidad está constituida como sociedad civil, privada, de proyección social, no lucrativa, apolítica, no religiosa, guatemalteca, científica, autónoma, con patrimonio y personalidad jurídica propia.

1.2 Función

La Asociación Para del Desarrollo Familiar -ADESFAM- tiene como objeto promover y contribuir al desarrollo humano en el aspecto social, económico, civil, cultural, deportivo, educativo, jurídico, ambiental y de salud; así mismo, diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos de beneficio humano integral. Sus fines principales son gestionar los recursos técnicos y financieros para ejecutar proyectos ambientales, sociales, económicos, turísticos, educativos, culturales, deportivos y de salud.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoria se practicó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Legislativo 02-2003.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Generales:

Practicar auditoría gubernamental orientada a la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, para determinar la adecuada utilización de los fondos públicos y de la aplicación del marco legal que compete a la Entidad.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de inversión pública, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

3.2 Específicos:

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables y operaciones financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución de los fondos públicos de la entidad para determinar si dichos fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los directivos o junta de administración.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos del Estado, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales.

Establecer que los fondos no ejecutados al 31 de diciembre de 2009, hayan sido trasladados a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la revisión de los registros y la documentación legal de respaldo de las operaciones realizadas por la Asociación Para el Desarrollo Familiar -ADESFAM-, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009; con énfasis en las cuentas de Caja, Bancos, Ingresos y Egresos, y de expedientes de obras de infraestructura ejecutadas por la entidad, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, emitidas por la

Contraloría General de Cuentas y las que son de observancia general para el ejercicio profesional; con el objeto de verificar si todos los fondos de los proyectos, son utilizados de acuerdo con las cláusulas de los convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue otorgado el financiamiento. Se realizaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- a) Análisis general de la información y documentación relacionada con los ingresos y egresos.
- b) Análisis de saldos y de movimientos bancarios, así como las conciliaciones bancarias.
- c) Corte de formas oficiales.
- d) Análisis de expedientes de la muestra seleccionada de las obras ejecutadas.
- e) Evaluación de la rendición de cuentas con los registros disponibles.
- f) Se giro Oficio No. ADESFAM-DAEE-0287-019-2010 de fecha 01 de octubre de 2010, al Lic. Víctor Alberto Barrios Maldonado, Jefe del Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, solicitando Dictamen o Resolución, para determinar la responsabilidad de realizar el traspaso de los vehículos, adquiridos por la Asociación para la Comisión Internacional Contra la Impunidad de Guatemala CICIG, con fondos del Ministerio de Gobernación.
- g) Se envió Oficio No. ADESFAM-DAEE-0287-020-2010 de fecha 01 de octubre de 2010, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, sobre consulta para determinar la responsabilidad de realizar el traspaso de los vehículos, adquiridos por la Asociación para la Comisión Internacional Contra la Impunidad de Guatemala CICIG, con fondos del Ministerio de Gobernación.

Además, se realizó el análisis de la documentación que respalda los expedientes de obras de infraestructura correspondientes a 5 proyectos, y la revisión de 8 contratos en relación con el convenio suscrito con el Ministerio de Gobernación para el equipamiento de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-.

El examen de auditoría no consideró el proceso de adquisiciones públicas, relacionado con el proyecto del Convenio Número MINGOB-PC-07-2009, debido a que dicho proceso fue evaluado por el Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxom, Auditor Gubernamental, según nombramiento de Auditoria Concurrente Número DAEE-0147-2009 de fecha 10 de junio de 2009, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales

4.2 Área Técnica

Según Oficio No. PROV-229-2010 de fecha 14 de mayo de 2010, la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales procedió a solicitar a la

Dirección de Infraestructura Pública, el nombramiento del Ingeniero Auditor para la evaluación técnica de los proyectos, de acuerdo a la información proporcionada por los responsables de la asociación, misma que está sujeta a los resultados que emita por separado el experto de la Dirección de Infraestructura Pública, sobre la evaluación técnica de los proyectos seleccionados en el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Caja

Para examinar el rubro de caja se procedió a realizar el arqueo de valores y el saldo comparativo de caja al 31 de diciembre de 2009, y se estableció que el saldo de la Caja asciende a Q.49.88 correspondiente a intereses bancarias; dicho saldo no incluye efectivo sobre fondos públicos percibidos en el período auditado; se comprobó que la entidad no maneja fondos en efectivo, realizando todas sus operaciones a través de bancos.

5.2 Bancos

Se verificó que la Asociación maneja sus recursos en 16 cuentas bancarias aperturadas en el Banco Industrial, S. A., registradas en hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales presentan un saldo de CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.49.88), cifra que fue cotejada con los respectivos estados de cuenta; comprobándose que dicho saldo corresponde a los intereses generados por las cuentas bancarias Nos. 074-005827-1, 074-006068-1 y 074-006227-3.

Al comparar el saldo bancario con el de la caja fiscal, se estableció que existe diferencia de Q39.88 que corresponde a intereses pagados por el Banco, los cuales no están operados en la Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2009, determinándose que fueron registrados hasta en el período siguiente. Para el análisis de Bancos también se verificaron las conciliaciones bancarias y los respectivos estados de cuenta. (Ver Anexo No. 3).

5.3 Ingresos

Los ingresos se operan por medio de formas oficiales No. 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, y el criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos hayan sido emitidos de manera correlativa, que sean registrados en la Caja Fiscal y que exista el depósito y registro en los libros respectivos, mismos que fueron cotejados con estados de cuenta bancarios. El total de ingresos examinados ascienden a: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL

DOSCIENTOS VEINTIUN QUETZALES CON 72/100 (Q.20,620,221.72).
(Ver Anexo No. 1).

Durante el período auditado la Asociación percibió fondos públicos de varias fuentes de financiamiento, entre las cuales están: El Ministerio de Gobernación, Ministerio de Cultura y Deportes, Consejo de Desarrollo de Guatemala, Consejo de Desarrollo de Santa Rosa y Municipalidad de Casillas Santa Rosa.

Del análisis realizado a los registros de ingresos, se estableció que la Caja Fiscal registra otros ingresos en concepto de devoluciones al realizar erróneamente un pago y por anular el registro de una operación incorrecta. Asimismo, se comprobó que existen deficiencias en el archivo de los recibos de ingresos, los cuales son guardados en el mismo Leitz donde se archivan otros documentos de diferente naturaleza, careciendo de un archivo debidamente clasificado para el resguardo y control de los mismos, por lo que se procedió a realizar el hallazgo respectivo.

5.4 Egresos

Los egresos se examinaron sobre documentos contables proporcionados por la entidad, entre ellos facturas de las empresas constructoras de los proyectos ejecutados, verificando en dichos documentos el cumplimiento de las disposiciones legales y el respectivo registro en la caja fiscal; además, se observó el cumplimiento del pago de timbres de ingeniería en proyectos de infraestructura.

El total de egresos realizados ascienden a: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN QUETZALES CON 72/100 (Q.20,620,221.72), los cuales fueron invertidos en diferentes proyectos de infraestructura, tales como: Mejoramiento y Construcción de Instalaciones Deportivas, Construcción y Equipamiento de Pozos, Mejoramiento de Calles, Mejoramiento de Caminos, Mejoramiento y Construcción Puente Vehicular, Sistemas de Agua Potable, Construcción de sistema de Alcantarillado Sanitario, Equipamiento para Funcionamiento y Contratación de Servicios Varios para la CICIG, etc.; los cuales se desarrollaron en la ciudad de Guatemala y en diferentes municipios del interior del país. (Ver anexo No. 1).

Se estableció que existe deficiencia en el archivo de la documentación legal de respaldo de los egresos, debido a que la entidad carece de un archivo específico para resguardar la documentación, archivando en el mismo Leitz documentos de diferente naturaleza.

5.5 Convenios

Durante el período 2009 la Asociación fiscalizada, suscribió 14 Convenios de aporte económico por valor monetario de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIEN QUETZALES CON 01/100 (Q.54,311,100.01), suscritos con el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Cultura y Deportes, Consejo de Desarrollo de Guatemala, Consejo de Desarrollo de Santa Rosa y Municipalidad de Casillas Santa Rosa. (Ver Anexo No. 5).

De los convenios mencionados, la Asociación suscribió con el Ministerio de Gobernación el convenio No. MINGOB-PNC-07-2009 de fecha 17 de marzo de 2009 por el monto de Q.35,000,000.00, del cual únicamente les transfirieron un total de Q.8,857,946.16, habiéndose revisado como muestra el 76 % de dicho monto, el que fue invertido en varios proyectos para la adquisición de bienes y servicios, para lo cual se suscribieron contratos para la adquisición de:

1. 96 Trajes tipo sastre para caballero por el monto de Q. 69,024.000,
2. 4 fotocopiadoras, 4 televisores LCD., 10 cámaras fotográficas.
3. 25 radios transmisores, 10 cámaras para video, 8 Binoculares de visión nocturna, 20 grabadoras de bolsillo, 13 GPS, 5 Kits de cámaras circuito cerrado, por un total de Q.534,887.52,
4. 23 vehículos nuevos por Q.4,038,700.00, 8 motocicletas por valor de Q.381,040.00,
5. 50 computadoras por valor de Q.663,950.00, 36 botiquines por valor de Q.106,740.00,
6. 1 Vehículo Blindado Tipo Toyota Prado Modelo 2009, Blindaje nivel VII, por valor de Q.748,470.00,
7. 1 Vehículo Blindado Land Cruiser Modelo 2010 Gasolina, Blindaje Nivel VII, por valor de Q.981,600.00,
8. 20 teléfonos de comunicación vía satelital, 20 tarjetas de 500 minutos de duración, por valor de Q.726,335.00,
9. El pago de seguros para Motocicletas y vehículos adquiridos por el monto de Q.391,159.49, y
10. El pago del 2.5% de Overhead para gastos de administración por el monto de Q.216,040.15.

Al revisar las cláusulas del convenio se estableció que no contienen regulaciones precisas sobre la adquisición de bienes y servicios, para los cuales fue autorizado el financiamiento del convenio; asimismo, los anexos 1 y 2 del mismo convenio, no describen las especificaciones técnicas y características de compra y presupuesto y el detalle por renglón asignado a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo. En el caso de la adquisición de los vehículos, el convenio no estipula cláusulas específicas, para que los mismos, fueran adquiridos a nombre del Ministerio de Gobernación.

Por las mismas deficiencias que se indican, el convenio no especifica que los vehículos autorizados para uso de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-, debían de adquirirse a nombre del Ministerio de Gobernación, situación por la cual la Asociación optó por comprar los vehículos a su nombre y los mismos continuaban en esa situación al concluir la auditoría, debido a que ninguna de las partes involucradas asume la responsabilidad de realizar el trámite administrativo, para efectuar el traspaso de dominio de los vehículos ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, a fin de que los vehículos pasen a nombre de ese Ministerio.

La Asociación realizó la entrega de los vehículos al Ministerio de Gobernación, por medio del Acta de Recepción No. 11-2009 de fecha 03 de agosto del año 2009, según folios del 00005 al 00011 del Libro de Actas de la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal y/o Dirección de Servicios Administrativos y Financieros del Ministerio de Gobernación, autorizada por la Contraloría General de Cuentas y asimismo se realizó el endoso de los títulos de propiedad de los vehículos.

De acuerdo con la Cláusula Octava, literal B, numeral V del convenio mencionado, se estableció como responsabilidad de "LA ONG", trasladar al estado la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de su adquisición o hasta la liquidación; y el Acuerdo Ministerial No. 66-2007 del Ministerio de Finanzas Públicas en el numeral 2. Requisitos mínimos que deben contener los convenios o contratos suscritos con los Organismos Ejecutores Delegados por Convenios, inciso g) establece lo siguiente: "Trasladar al Estado, la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de su adquisición, en el transcurso de la ejecución del proyecto o en la liquidación del mismo. No obstante, el uso de los activos fijos, queda a cargo del administrador en tanto sea necesario para la ejecución de los programas y proyectos que tienen bajo su administración".

Asimismo, se hizo la consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Contraloría, para resolver a quien le corresponde realizar el traspaso de dominio de los vehículos, adquiridos para uso de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-, y de acuerdo al análisis efectuado dicha Dirección resolvió lo siguiente: "Que corresponde a la Asociación Para el Desarrollo Familiar -ADESFAM-, endosar los títulos de propiedad de los vehículos objeto del presente expediente al Ministerio de Gobernación; así como presentar las solvencias respectivas; por lo que es ese Ministerio, el obligado a realizar los trámites administrativos ante el Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria, para efectuar el traslado de dominio de los mismos, así como gestionar en caso necesario, la exoneración de los impuestos de circulación

correspondientes. (Se adjunta al final del informe, fotocopia de la resolución No.157 de fecha 12 de octubre de 2010, emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas)

5.6 Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).

En relación a la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, de los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con los diferentes eventos para la contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los proyectos que ejecutó la entidad en el período 2009, la Auditoría Concurrente estableció que existen deficiencias en algunos casos.

Se constató que la entidad no publicó la lista de invitados en Guatecompras, en el plazo establecido de conformidad con la Ley, para participar en el concurso restringido para el evento de adquisición de Equipamiento, Funcionamiento y Contratación de Servicios Varios para la Comisión Internacional Contra la impunidad -CICIG-, y para la Planta Central del MINGOB, por un valor de Q.35,000,000.00, según convenio No. MINGOB/PNC-07-2009; por lo tanto, se procedió a formular el hallazgo respectivo.

Según informe de seguimiento de los resultados de la Auditoría Concurrente sobre adquisiciones públicas, no se dio cumplimiento a las recomendaciones del proyecto de Equipamiento, Funcionamiento y Contratación de servicios varios para -CICIG-, y para la Planta Central del Ministerio de Gobernación según convenio No. MINGOB/PNC-07-2009 por valor de Q.35,000,000.00, de los hallazgos siguientes:

- La estructura del Convenio MINGOB-PC-07-2009 está basado en un formato para contratación de obra de infraestructura;
- Las especificaciones generales y bases de licitación elaboradas para la mayoría de los eventos, tienen características de contratación de obras de infraestructura y no incluyen especificaciones para la adquisición de bienes y servicios; y
- Las bases de licitación del evento publicadas en Guatecompras, no contienen especificaciones generales, técnicas ni disposiciones especiales.

En los casos mencionados, el auditor suscrito es del criterio que esas deficiencias son responsabilidad del Ministerio de Gobernación, por lo que se emitió oficio número ADESFAM-DAEE-0287-023-2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, recomendando que la Delegación Permanente de la Contraloría General de Cuentas asignada al Ministerio de Gobernación,

haga la evaluación que corresponde respecto a la elaboración del convenio MINGOB-PC-07-2009 y del Control Interno, principalmente en la recepción y entrega de los activos fijos y bienes adquiridos con fondos de dicho convenio, para que de conformidad con las leyes y normas de auditoría, apliquen las acciones legales y administrativas que correspondan. Además, se procedió a enviar a la Asociación Carta a la Gerencia No. 1-2010 del 05 de agosto de 2010, haciendo las recomendaciones respectivas.

5.7 Corte y Depuración de Formas Oficiales

La Asociación para el control de los fondos públicos y su registro contable, utiliza las formas oficiales 63-A2 Recibos de Ingresos Varios y 200-A3 de Cajas Fiscales, por lo que se practicó corte y depuración de formas oficiales, para lo cual se solicitaron los envíos fiscales, las formas utilizadas y las formas en existencia; se verificó la correlatividad de las numeraciones autorizadas, los juegos completos de formas anuladas, la última forma empleada y la siguiente en blanco de cada una de las formas pendientes de utilizar. (Ver Anexo No. 7).

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Derivado de la auditoría se detectaron aspectos importantes que ameritan revelarse como hallazgos:

6.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno.

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente Archivo de Documentos de Respaldo

Condición

Se estableció que la Asociación carece de un archivo adecuado de los documentos de respaldo de ingresos, egresos y algunos registros contables, al no disponer de un archivo clasificado para cada rubro, debido a que la entidad archiva documentos de diferente naturaleza de todo el año en el mismo Litz, careciendo de separadores que identifiquen el tipo de documentos que se archivan en cada sección, tales como: Caja Fiscal, Póliza de Diario y Ajuste, Formas de Ingresos 63-A2 utilizadas, voucher de los cheques, fotocopia de cheques emitidos, boletas de depósito y facturas de pago a proveedores.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en el Grupo 1 las Normas de Aplicación General, y el Numeral 1.11 que se refiere a los Archivos, establece que: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información".

Causa

Falta de control de parte de los directivos, al no instruir al personal encargado del archivo de los documentos.

Efecto

Impide la localización inmediata de los documentos y produce un alto riesgo de pérdida y/o extravío de documentos propiedad de la Asociación.

Recomendación

Que el Presidente gire instrucciones al Contador, a efecto que se proceda de forma inmediata a ordenar y archivar en forma lógica los documentos de soporte, debiendo archivar los documentos de manera separada para cada cuenta y en un lugar seguro, lo cual facilitará su localización y permitirá un debido resguardo de los mismos.

Comentario de los Responsables

Según Acta número DAEE-042-2010, de fecha 12 de agosto de 2010, suscrita entre los responsables de la entidad y la Comisión de Auditoría, los auditados indicaron lo siguiente: "La Asociación tiene una forma de archivar, debido a que toda la información está en un solo lugar. Pero podemos optar por cambiar dicha política y trabajar en alguna forma mucho más funcional como lo recomienda la Licda. Sonia de León, Auditora Gubernamental. Por lo que se realizaran archivos por separado".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los auditados expresan tácitamente aceptación de la deficiencia sancionada; y los argumentos planteados por la administración no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para los señores Jorge Eduardo Hernández Zamora y Luis Gabriel López Monterroso, quienes fungieron como Presidente y Representante Legal de la Asociación en el período auditado, a razón de OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIECISEIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00), de conformidad con el numeral 22 Falta de un adecuado registro y resguardo de la documentación de respaldo de operaciones financieras y administrativas, artículo 39 del Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

6.2 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Publicación en Guatecompras

Condición

Se constató que no fue publicado en Guatecompras en el plazo establecido, el listado de potenciales oferentes invitados a participar en el concurso restringido, para el evento de adquisición de Equipamiento, Funcionamiento y Contratación de Servicios Varios para la Comisión Internacional Contra la Impunidad –CICIG-, y para la Planta Central del MINGOB, por un valor de Q.35,000,000.00.

Criterio

La resolución número 30-2009 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, expresa en el artículo 9 inciso f) lo siguiente: “**Lista de invitados** (válido solo en concursos restringidos): Es el listado de potenciales oferentes invitados a participar en un concurso”; y establece que: “La Unidad Ejecutora compradora responsable del expediente debe publicar en el sistema GUATECOMPRAS la lista de invitados, a más tardar el día hábil antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas”.

Causa

La falta de un adecuado sistema de Control Interno, afecta en el cumplimiento de las diferentes publicaciones que deben hacerse en el sistema Guatecompras, de conformidad con la Ley.

Efecto

La falta de publicación del listado de invitados a participar en el evento, le resta transparencia al proceso de adquisición de bienes y servicios realizado por la entidad.

Recomendación

Que la autoridad administrativa superior de la Asociación gire instrucciones a donde corresponda, para que en los siguientes eventos de adquisición de bienes y servicios, se proceda a cumplir con la publicación del Listado de invitados, en los concursos considerados como restringidos.

Comentario de los Responsables

Según Acta Número DAEE-042-2010, de fecha 12 de agosto de 2010, suscrita entre los responsables de la entidad y la Comisión de Auditoría, los auditados indicaron lo siguiente: "Hacemos de su conocimiento que la Asociación consulto al Ministerio de Finanzas publicas sobre si era posible realizar en esta fecha la publicación de la lista de invitados, para el convenio MINGOB-PC-07- 2009, de carácter restringido, quienes nos respondieron que si era posible dicha publicación. La Asociación ya realizo la publicación de la lista de invitados en el portal de Guatecompras como la muestra el mensaje de confirmación adjunto".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la administración no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo, debido a que la publicación en Guatecompras fue realizada en forma extemporánea.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para los señores Jorge Eduardo Hernández Zamora y Luis Gabriel López Monterroso, quienes fungieron como Presidente y Representante Legal de la Asociación en el período auditado, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00), de conformidad con el numeral 18 Otros incumplimientos a Normas de Control Interno y disposiciones legales, del artículo 39 del Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 2

Falta de Libro de Inventarios

Condición

Durante el proceso de la Auditoría se estableció que la Asociación no cuenta con un Libro de Inventarios, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que permita el registro de los activos que pertenecen a la Asociación.

Criterio

El Decreto No.31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4º. Inciso k) define como atribución de la Contraloría: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares, que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados".

Causa

Negligencia de parte de los Directivos de la Asociación, al no proceder a implementar y autorizar el libro de inventarios, que permita el registro de los activos fijos que le pertenecen.

Efecto

Falta de control y registro de los activos fijos que pertenecen a la Asociación.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, gire sus instrucciones al Contador, para que proceda a adquirir el libro para registro de inventarios y posteriormente solicite su autorización ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de registrar los activos fijos propiedad de la entidad.

Comentario de los Responsables

Según Acta Número DAEE-042-2010, de fecha 12 de agosto de 2010, suscrita entre los responsables de la entidad y la Comisión de Auditoría, los auditados indicaron lo siguiente: "Hemos de informarle que la asociación ya solicito al Departamento de formas y Talonarios de Contraloría General de Cuentas, la habilitación de un Libro de INVENTARIO, PARA MOBILIARIO Y EQUIPO, en hojas móviles de la numeración del 01 al 50. Se adjunta fotocopia del oficio de solicitud y del recibo Serie AD de ingresos varios de

CGC. Actualmente no se encuentra ningún activo que pertenezca la "Asociación adquiridos con fondos de los convenios suscritos".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la administración no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para los señores Jorge Eduardo Hernández Zamora y Luis Gabriel López Monterroso, quienes fungieron como Presidente y Representante Legal de la Asociación en el periodo auditado, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00), de conformidad con el numeral 18 Otros incumplimientos a Normas de Control Interno y disposiciones legales, artículo 39 del Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo		Del	Al
1	JORGE EDUARDO HERNANDEZ ZAMORA	PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL	Y	19/01/2008	11/09/2009
2	LUIS GABRIEL LOPEZ MONTERROSO	PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL	Y	12/09/2009	31/12/2009
3	WALFREDO ARMENIO MURALLES ALVARADO	TESORERO, CONTADOR		29/01/2007	31/12/2009

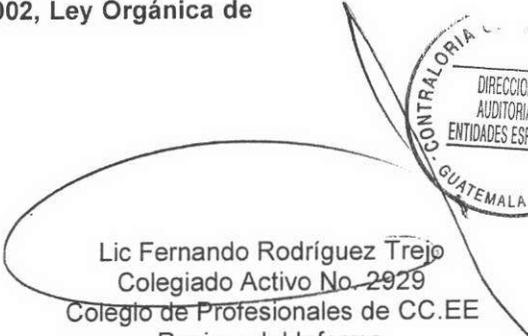
8. COMISION DE AUDITORIA

Practicó la auditoría


Licda Sonia Elvira de León Peláez
Colegiado Activo No. 4828
Colegio de Profesionales de CC.EE
Auditor Gubernamental

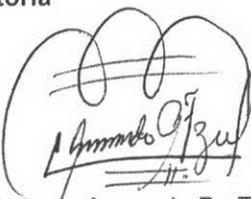


Control de Calidad del Informe, según el Art. 28 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la C.G.C.


Lic Fernando Rodríguez Trejo
Colegiado Activo No. 2929
Colegio de Profesionales de CC.EE
Revisor del Informe



Conoció y tramitó el Informe de Auditoría


Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Colegiado Activo No. 3430
Colegio de Contadores Públicos y Auditores
Director de Auditoría de Entidades Especiales



ANEXOS

ANEXO No. 1

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR
-ADESFAM-

MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial			6,000.00
Enero	0.00	0.00	6,000.00
Febrero	981.63	981.63	6,000.00
Marzo	360,000.00	360,000.00	6,000.00
Abril	1,748,555.00	1,748,555.00	6,000.00
Mayo	6,500,000.00	2,795,680.38	3,710,319.62
Junio	1,916,100.90	5,574,667.26	51,753.26
Julio	4,117,383.92	4,128,501.16	40,636.02
Agosto	883,336.00	923,354.60	617.42
Septiembre	3,183,016.16	3,183,633.58	0.00
Octubre	1,212,137.87	800,000.00	412,137.87
Noviembre	544,394.00	956,437.00	94.87
Diciembre	154,326.24	154,411.11	10.00
	20,620,231.72	20,626,221.72	10.00
(+) Intereses	39.88		49.88
TOTALES	20,620,271.60	20,626,221.72	49.88

Fuente: Integración de ingresos según recibos 63-A2, facturas originales de pagos a proyectos del período auditado y cajas fiscales de ingresos y egresos mensuales.

Comentario: El saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2009 es de Q.10.00, según movimiento de ingresos y egresos mensuales percibidos y ejecutados por la entidad; estableciéndose que existen intereses por valor de Q.39.88 no registrados en la caja fiscal de diciembre, por lo que el saldo correcto al 31 de diciembre de 2009 es de Q.49.88.

ANEXO No. 2

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR
-ADESFAM-

SALDO COMPARATIVO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCION		MONTO	PORCENTAJE
	Saldo anterior	6,000.00	
(+)	Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	20,620,231.72	
	Disponibilidad de Efectivo en el período auditado	20,626,231.72	100%
(-)	Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	20,626,221.72	99%
	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	10.00	1%
(+)	Ajuste por Intereses Devengados No Registrados en Caja Fiscal de diciembre 2009.	39.88	
	SALDO SEGÚN BANCOS.	49.88	

FUENTE: RECIBOS DE INGRESOS 63-A2, CAJAS FISCALES E INTEGRACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS RENDIDA POR EL CONTADOR Y OPERACIONES CONTABLES DE LA ENTIDAD.

COMENTARIO: EL CUADRO ANTERIOR MUESTRA EL MOVIMIENTO REAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ENTIDAD, DETERMINANDO QUE EL SALDO EN CAJA FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, ASCIENDE A UN VALOR DE CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q49.88), DE LOS CUALES TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.39.88), CORRESPONDEN A INTERESES DEVENGADOS SOBRE SALDOS DE CUENTAS DE PROYECTOS. DICHS INTERESES FUERON REGISTRADOS EN CAJA FISCAL DE MARZO DE 2010.

ANEXO No. 3

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR
-ADESFAM-**

INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS**BANCO INDUSTRIAL, S. A.**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

SALDOS CONCILIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009			
No:	No: DE CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2009
1	074-005378-5	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CABECERA MUNICIPAL, SANTA CLARA LA LAGUNA SOLOLA	Q -
2	074-005541-8	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE PALENCIA, ALDEA SANSUR, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Q -
3	074-005390-0	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZO COLONIA LLANOS DE SANTA MARIA, SAN PEDRO AYAMPUC DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.	Q -
4	074-005366-0	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZO COLONIA SAN LUIS , SAN PEDRO AYAMPUC DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.	Q -
5	074-005275-3	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL (PAVIMENTO), ACCESO AL CEMENTERIO U OCEANO PACIFICO ALDEA CANDELARIA, MUNICIPIO DE TAXISCO DEP. SANTA ROSA	Q -
6	074-005283-7	MEJORAMIENTO CALLE CHAPAS SEGUNDA FASE, MUNICIPIO DE NUEVA SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA	Q -
7	074-005291-0	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL CACHUITO FASE VII. MUNICIPIO DE TAXISCO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.	Q -
8	074-003786-1	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SAN MIGUEL CENTRO Y SAN MIGUEL CENTRO Y SAN MIGUEL ORIENTE DEL MUNICIPIO DE GUAZACAPAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.	Q -
9	074-003994-1	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERIO SAN CAMPILLO DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.	Q -
10	074-005421-3	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO MECANICO DE LA ALDEA EL GARROBO CASAS VIEJAS, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULILLA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.	Q -

11	074-004978-3	EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO Y CONTRATACION DE SERVICIOS VARIOS PARA LA COMISION INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA CICIG, Y PARA LA PLANTA CENTRAL DEL MINISTERIO DE GOBERNACION.	Q	-
12	074-005516-0	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ	Q	-
13	074-006083-0	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA EL AGUACATE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.	Q	-
14	074-006227-3	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CASERIO LOS ORTIZ, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q	39.88
15	074-005827-1	CONSTRUCCION, REMOZAMIENTO DE AULAS, SANITARIOS Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS, UBICADOS EN MUNICIPIOS DE HUEHUETENANGO, LA DEMOCRACIA, COLOTENANGO Y TECTITAN DEL DEPTO. HUEHUETENANGO	Q	5.00
16	074-006068-1	CONSTRUCCION, REMOZAMIENTO DE AULAS, SANITARIOS Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL PETZAL DEL DEPTO. HUEHUETENANGO	Q	5.00
TOTALES			Q	49.88

OBSERVACIONES:

1) LOS INTERESES PAGADOS EN LA CUENTA BANCARIA No. 074-006227-3 CON SALDO DE Q.39.88, NO FUERON REGISTRADOS EN LA CAJA FISCAL DE INGRESOS DE DICIEMBRE DEL 2009, SITUACION POR LA CUAL DICHO VALOR NO SE REFLEJA EN EL SALDO DE LA CAJA FISCAL AL 31/12/2009.

2) LA CAJA FISCAL PRESENTA UN SALDO DE Q.10.00, QUE CORRESPONDE A DEPOSITOS REALIZADOS EN LAS CUENTAS Nos. 074-005827-1 Y 074-006068-1, DICHOS FONDOS FUERON DEPOSITADOS PARA REACTIVAR DICHAS CUENTAS, POR EXISTIR SALDO PENDIENTE DE PAGO SOBRE LOS PROYECTOS DE ESAS CUENTAS.

ANEXO No. 4

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR
-ADESFAM-

FUENTES DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS	PORCENTAJE
MINISTERIO DE GOBERNACION (POLICIA NACIONAL CIVIL)	35,000.000.00	64.44%
CONSEJO DE DESARROLLO DE SANTA ROSA	9,841,100.01	18.12%
CONSEJO DE DESARROLLO DE GUATEMALA	4,871,000.00	8.97%
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	4,600,000.00	8.47%
TOTAL	54,311,100.01	100.00%

FUENTE: CONVENIOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO DE GOBERNACION, CODEDES DE GUATEMALA Y SANTA ROSA, MUNICIPALIDAD E CASILLAS Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES; MOVIMIENTO DE CAJAS FISCALES Y LISTADO DE CONVENIOS PRESENTADO POR LA ENTIDAD.

COMENTARIO: LA CAPACIDAD ECONOMICA DE LA ASOCIACION, DURANTE EL PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, ES DETERMINADA POR LOS INGRESOS QUE PERCIBE MEDIANTE CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS, SUSCRITOS CON LOS CONSEJOS DE DESARROLLO DE GUATEMALA, SANTA ROSA, MUNICIPALIDAD DE CASILLA, MINISTERIO DE GOBERNACION Y MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES.

ANEXO No. 5

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR –ADESFAM-
INTEGRACION DE CONVENIOS SUSCRITOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	PROYECTO	UBICACIÓN	MUNICIPIO	DEPTO.	CONVENIO No.	FECHA	MONTO
1	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL (PAVIMENTO) ACCESO AL CEMENTERIO Y OCEANO PACIFICO DE LA ALDEA CANDELARIA.	ALDEA CANDELARIA, TAXISCO	TAXISCO	SANTA ROSA	01-2009	25/02/2009	Q 2,433,775.00
2	MEJORAMIENTO CALLE CHAPAS, SEGUNDA FASE	ALDEA CHAPAS, NUEVA SANTA ROSA	NUEVA SANTA ROSA	SANTA ROSA	02-2009	25/02/2009	Q 2,000,000.00
3	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL CACHUITO FASE VII,	ALDEA EL CACHUITO, TAXISCO	TAXISCO	SANTA ROSA	03-2009	25/02/2009	Q 629,000.00
4	MEJORAMIENTO CALLE Y CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SAN MIGUEL CENTRO Y SAN MIGUEL ORIENTE .	GUAZACAPAN, SANTA ROSA	GUAZACAPAN	SANTA ROSA	07-2009	25/02/2009	Q 2,500,000.00
5	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERIO SANCAMPILLO.	CASERIO SAN CAMPILLO, CASILLAS	CASILLAS	SANTA ROSA	10-2009	04/03/2009	Q 978,325.01
6	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO MECANICO EL GARROBO, CASAS VIEJAS, CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA.	ALDEA EL GARROBO, CASAS VIEJAS, CHIQUIMULILLA	CHIQUIMULILLA	SANTA ROSA	11-2009	13/03/2009	Q 1,300,000.00
7	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZO COLONIA LLANOS DE SANTA MARIA	COLONIA LLANOS DE SANTA MARIA, SAN PEDRO AYAMPUC	SAN PEDRO AYAMPUC	GUATEMALA	18-2009	23/02/2009	Q 1,600,000.00
8	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZO COLONIA SAN LUIS	COLONIA SAN LUIS, SAN PEDRO AYAMPUC	SAN PEDRO AYAMPUC	GUATEMALA	19-2009	23/02/2009	Q 1,600,000.00
9	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL AGUACATE MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	GUATEMALA	161-2009	29/10/2009	Q 900,000.00
10	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO CASERIO LOS ORTIZ, ALDEA BUENA VISTA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	GUATEMALA	178-2009	11/11/2009	Q 770,000.00
11	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS CABECERA MUNICIPAL	ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA	PALENCIA	GUATEMALA	13-2009	17/02/2009	Q 2,000,000.00
12	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS CABECERA MUNICIPAL	SANTA CLARA LA LAGUNA	SANTA CLARA LA LAGUNA	SOLOLA	13-2009	17/02/2009	Q 2,000,000.00
13	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, SAN JUAN ALOTENANGO COBECERA MUNICIPAL, QUETZALTENANGO	SAN JUAN ALOTENANGO	SAN JUAN ALOTENANGO	SACATEPEQUEZ	170-2009	26/08/2009	Q 600,000.00
14	EQUIPAMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y CONTRATACION DE SERVICIOS VARIOS PARA LA COMISION INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA -CICIG-; Y PARA LA PLANTA CENTRAL DEL MINISTERIO DE GOBERNACION.	GUATEMALA	GUATEMALA	GUATEMALA	MINGOB-PC-07-2009	24/03/2009	Q 35,000,000.00
		TOTALES					Q 54,311,100.01

FUENTE. Convenios suscritos por la entidad durante el período 2009 y reportes presentados por los CODEDES.

COMENTARIO: La Asociación suscribió convenios con el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Cultura y Deportes, CODEDE DE GUATEMALA, CODEDE DE SANTA ROSA y la Municipalidad de Casillas.

ANEXO No. 6

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR -ADESFAM-

INTEGRACION DE CONTRATOS EJECUTADOS MEDIANTE CONVENIOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	No. CONVENIO	No. CONTRAT	FECHA CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONSTRUCTORA	AVANCE FISICO	AVANCE FINANC.
1	EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO Y CONTRATACION DE SERVICIOS VARIOS PARA LA COMISION INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA CICIG, Y PARA LA PLANTA CENTRAL DEL MINISTERIO DE GOBERNACION.	MINGOB-PC-07-2009	95,93,94,92,99,100,102,104,103,110	24/06/2009	8,857,946.16	VARIAS (VER INTEGRACION)	29%	29%
2	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CABECERA MUNICIPAL	13-2009	120	27/07/2009	2,000,000.00	SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALE S, S.A.	26.43%	20%
3	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL (PAVIMENTO), ACCESO AL CEMENTERIO U OCEANO PACIFICO ALDEA CANDELARIA, MUNICIPIO DE TAXISCO DEP. SANTA ROSA	01-2009	17	16/03/2009	2,433,775.00	CONSTRUCTORA MARANATHA Y MANHANAIN	100%	92%
4	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS CABECERA MUNICIPAL	13-2009	141	11/09/2009	2,000,000.00	SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALE S, S.A.	30.31%	20%
5	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO COLONIA LLANOS DE SANTA MARIA	18-2009	40	20/03/2009	1,600,000.00	AGROPOZOS	80%	90%
6	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO COLONIA SAN LUIS	19-2009	39	23/03/2009	1,600,000.00	AGROPOZOS	100%	95%
7	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL CACAHUITO FASE VII	03-2009	19	16/03/2009	629,000.00	CONSTRUCTORA MARANATHA Y MANHANAIN	100%	100%
8	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SAN MIGUEL CENTRO Y SAN MIGUEL ORIENTE	07-2009	59	13/04/2009	2,500,000.00	CONSTRUCTORA MARANATHA Y MANHANAIN	100%	90.40%
9	MEJORAMIENTO CALLE CHAPAS SEGUNDA FASE	02-2009	18	16/03/2009	2,000,000.00	CONSTRUCTORA MARANATHA Y MANHANAIN	100%	100%

10	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERILLO SAN CAMPILLO	10-2009	60	13/04/2009	978,325.01	CONSTRUCTORA MARANATHA Y MANHANAIN	100%	95.21%
11	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO MECANICO EL GARROBO CASAS VIEJAS	11-2009	108	23/06/2009	1,300,000.00	CONSTRUCTORA MARANATHA Y MANHANAIN	60%	44.80%
12	CONSTRUCCION DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO	170-2009	145	21/09/2009	600,000.00	CONSTRUCTORA CABRERA	29.44%	20%
13	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA EL AGUACATE,	161-2009	9	23/06/2009	900,000.00	AGROPOZOS	50%	50%
14	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO LOS ORTIZ, ALDEA BUENA VISTA.	178-2009	72	21/12/2009	770,000.00	MERCANTIL EL SALVADOR, S.A.	8%	20%

COMENTARIO:

El avance financiero indicado en la integración de contratos se verificó a través de la muestra determinada aleatoriamente y la información correspondiente al avance físico fue proporcionada por la entidad.

ANEXO No. 6-A

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR -ADESFAM-

INTEGRACION DE CONTRATOS EJECUTADOS MEDIANTE CONVENIOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NOMBRE DEL PROYECTO	No. CONVENIO	No. CONTRATO	FECHA CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONSTRUCTORA	AVANCE FISICO %	AVANCE FINANC. %
Adquisicion de 96 Trajes tipo Sastres Para Caballero	MINGOB-PC-07-2009	92	21/05/2009	69,024.00	OPERADORA FACTORY DE GUATEMALA, S. A.	100%	100%
Contrato Compra Venta de Equipo: 4 fotocopiadoras, 4 televisores LCD, 10 camara fotograficas, 25 Radio Transmisores, 10 Camaras para videos 8 Binoculares de vision nocturna, 20 grabadoras de bolsillo 13 GPS, 5 Kits de Camaras circuito cerrado.	MINGOB-PC-07-2009	93	22/05/2009	534,887.52	ELECTRONICA, COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S. A.	100%	100%
Compra Venta de 23 Vehiculos Nuevos: 6 Pick ups, 4X4 Navara d/c Turbo Diesel 2009; 7 Vehiculos tipo sedan almera mecanico 2010, 8 camionetas x-trail 4x2 gasolina modelo 2009, 2 microbuses Urvan, diesel doble a/c, modelo 2009	MINGOB-PC-07-2009	94	22/05/2009	4,038,700.00	MOTORES PANAMERICANOS, S.A.	100%	100%
Compra Venta De 8 Motocicletas motocicletas	MINGOB-PC-07-2009	95	22/05/2009	381,040.00	AGENCIA Y FABRICA HONDA, S. A.	100%	100%
Compra y Venta De 50 Computadoras	MINGOB-PC-07-2009	99	03/06/2009	663,950.00	CONSULTORES MARTINEZ MIRANDA & ASOCIADOS, S.A.	100%	100%
Compra Venta De 36 Botiquines	MINGOB-PC-07-2009	100	05/06/2009	106,740.00	DROGUERIA SERPRIMED	100%	100%
Compra Venta de 1 Vehiculos Blindado tipo Prado Modelo 2009 gasolina , Blindaie nivel VII	MINGOB-PC-07-2009	102	08/06/2009	748,470.00	Seguridad, 2614, S.A.	100%	100%
Compra y Venta de Vehiculos Blindado, Land Cruiser modelo 2010 gasolina, Blindaie nivel VII	MINGOB-PC-07-2009	103	08/06/2009	981,600.00	Seguridad, 2614, S.A.	100%	100%
Compra Venta, de 20 Telefonos de comunicacion Via Satelital, 20 tarjetas de Q.500 minutos duracion 1 año a partir de la activacion del telefono satelital y 36 sirenas acusticas	MINGOB-PC-07-2009	104	11/06/2009	726,335.00	ELECTRONICA, COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.A.	100%	100%
1er pago del seguro de 8 motocicletas	MINGOB-PC-07-2009	13305	30/07/2009	45,480.58	Credito Hipotecario Nacional	100%	100%

Pago de la Poliza No: VA13247 correspondiente a 23 vehiculos asegurados	MINGOB-PC-07-2009	13247	23/06/2009	215,895.51	Credito Hipotecario Nacional	100%	100%
Pago del 100% de la Fac seguro 2 Blindadas Poliza va13297	MINGOB-PC-07-2009	13297	20/07/2009	118,413.25	Credito Hipotecario Nacional	100%	100%
Ultimo pago del 100% de seguros de 8 motocicletas	MINGOB-PC-07-2009	13305	29/06/2009	11,370.15	Credito Hipotecario	100%	100%
PAGO DEL 2.5% DEL OVERHEAD	MINGOB-PC-07-2009	S/N	29/06/2009	110,400.00	ADEFAM-ONG	100%	100%
PAGO DEL 2.5% DEL OVERHEAD	MINGOB-PC-07-2009	S/N	07/09/2009	65,777.67	ADEFAM-ONG	100%	100%
PAGO DEL 2.5% DEL OVERHEAD	MINGOB-PC-07-2009	S/N	04/08/2009	39,862.48	ADEFAM-ONG	100%	100%
TOTALES				8,857,946.16			

EL MONTO CONTRATADO DEL CONVENIO MINGOB-PC-07-2009 REPRESENTA EL 29 % DEL TOTAL ASIGNADO EN DICHO CONVENIO, Y LOS PROYECTOS INICIADOS A TRAVÉS DE ESOS FONDOS FUERON EJECUTADOS EN UN 100%.

ANEXO No. 6-B

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR -ADESFAM-

INTEGRACION DE LA MUESTRA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	No. CONVENIO	No. CONTRATO	FECHA CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONSTRUCTORA	AVANCE FISICO %	AVANCE FINANC. %
1	EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO Y CONTRATACION DE SERVICIOS VARIOS PARA LA COMICION INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA CICIG, Y PARA LA PLANTA CENTRAL DEL MINISTERIO DE	MINGOB-PC- 07-2009	95,93,94,9 2,99,100,1 02,104, 103	24/06/2009	Q 8,857,946.16	VARIAS EMPRESAS, VER ANEXO No. 6-A	29%	29%
2	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CABECERA MUNICIPAL	13-2009	120	27/07/2009	Q 2,000,000.00	SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES, S.A.	26.43%	20%
3	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL (PAVIMENTO), ACCESO AL CEMENTERIO U OCEANO PACIFICO ALDEA CANDELARIA, MUNICIPIO DE	01-2009	17	16/03/2009	Q 2,433,775.00	CONSTRUCTORA MARANATHA Y MANHANAIN	100%	92%
6	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO COLONIA	19-2009	39	23/03/2009	Q 1,600,000.00	AGROPOZOS	100%	95%
8	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SAN MIGUEL	07-2009	59	13/04/2009	Q 2,500,000.00	CONSTRUCTORA MARANATHA Y MANHANAIN	100%	90.40%
9	MEJORAMIENTO CALLE CHAPAS SEGUNDA FASE	02-2009	18	16/03/2009	Q 2,000,000.00	CONSTRUCTORA MARANATHA Y	100%	100%
TOTAL					Q 19,391,721.16			

COMENTARIO:

El criterio para determinar la muestra fue hacer la revisión de expedientes de proyectos, cuyos montos sobrepasan el millón quinientos mil quetzales (Q1,500,000.00) y posterior a ello se estableció aritméticamente el porcentaje que representa la muestra seleccionada para el análisis de los proyectos.

DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA				
Q	28,169,046.17	100%		
Q	19,391,721.16	X	=	0.6884053

ANEXO No. 7

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR -ADESFAM-

CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A3	15648	18/10/2007	500501	500550	50	500501	500550	50			0
63-A2	18198	13/01/2009	465351	465400	50	465351	465400	50			0
200-A3	18198	13/01/2009	619701	619750	50	619701	619744	44	619745	619750	6
63-A2	19210	14/10/2009	766701	766750	50	766701	766701	1	766702	766750	49
200-A3	19715	02/03/2010	743701	743750	50			-	743701	743750	50

COMENTARIO

Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detectó el extravío de formas utilizadas y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas. El corte de formas se realizó al día 31 de diciembre de 2009.



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA
DE LA PRESIDENCIA



HORA: 13:00 FIRMA: *[Signature]*

DAEE-0287-2009

Guatemala, 22 de septiembre de 2009

Auditor Gubernamental:

LICDA. SONIA ELVIRA DE LEON PELAEZ

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR -ADESFAM-, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-201, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 20 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, la presente auditoría debe realizarse en dos etapas debidamente coordinadas con el supervisor asignado hasta finalizar la misma.

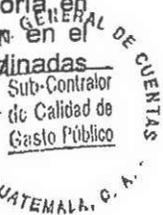


Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CG.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

Vo.Bo.

Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

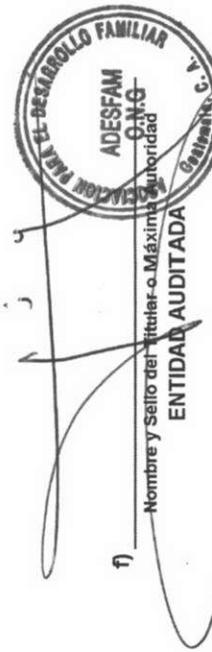
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
<p>Nombre de la Entidad: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR -ADESFAM- No. De Cuenta: A5-201 Tipo de Auditoría: Gubernamental Nombres de los Auditores: Licda. Soria Elvira de León Peláez y Arq. Carlos Alberto Hernández Ramos No. de la Gerencia y Fecha: DAEE-0287-2009 de fecha 22 de septiembre de 2009 Supervisor: Lic. Fernando Rodríguez Trejo</p>					
1	<p>CONTROL INTERNO</p> <p>HALLAZGO No. 1</p> <p>Deficiente Archivo de Documentos de Respaldo</p> <p>Condición: Se estableció que la Asociación carece de un archivo adecuado de los documentos de respaldo de ingresos, egresos y algunos registros contables, al no disponer de un archivo específico para cada rubro, archivando en el mismo Leyte documentos de diferente naturaleza de todo el año, tales como: Caja Fiscal, Póliza de Diario y Ajuste, Formas de Ingresos 63-A2 utilizadas, Boucher de los cheques, fotocopia de cheques emitidos, boletas de depósito y facturas de pago a proveedores.</p> <p>Recomendación: Que el Presidente gire instrucciones al Contador, a efecto que se proceda de forma inmediata a ordenar y archivar en forma lógica los documentos de soporte, debiendo archivar los documentos de manera separada para cada cuenta y en un lugar seguro, lo cual facilitará su localización y permitirá un debido resguardo de los mismos.</p>	<p>Presidente y Representante Legal, Jorge Eduardo Hernández Zamora y Luis Gabriel López Monterroso.</p>			
2	<p>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>HALLAZGO No. 1</p> <p>Falta de Publicación en Guatecompras</p> <p>Condición: Se constató que no fue publicado en Guatecompras en el plazo establecido, el listado de potenciales oferentes invitados a participar en el concurso restringido, para el evento de adquisición de Equipamiento, Funcionamiento y Contratación de Servicios Varios para la Comisión Internacional Contra la Impunidad -CICIG-, y para la Planta Central del MINGOB, por un valor de Q.35.000.000.00.</p> <p>Recomendación:</p>	<p>Presidente y Representante Legal, Jorge Eduardo Hernández Zamora y Luis Gabriel López Monterroso.</p>			

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No. Cumplida	
3	HALLAZGO No. 2 Falta de Libro de Inventarios				
	Condición: Durante el proceso de la Auditoría se estableció que la Asociación no cuenta con un Libro de Inventarios, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que permita el registro de los activos que pertenecen a la Asociación.	Presidente y Representante Legal, Jorge Eduardo Hernández Zámora y Luis Gabriel López Monterroso.			
	Recomendación: Que el Presidente de la Asociación, gire sus instrucciones al Contador, para que proceda a adquirir el libro para registro de inventarios y posteriormente solicite su autorización ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de registrar los activos fijos propiedad de la entidad.				

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002. El seguimiento de las recomendaciones debe realizarlo la persona indicada en la columna ó la que en ese momento este en funciones.

FECHA Guatemala, 17 de diciembre de 2010.


Auditor Gubernamental


Nombre y Sello del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA
ADESFAM
O.N.G.
Asociación para el Desarrollo Familiar
Guatemala, C. A.

DR. Luis Gabriel Lopez Monterroso

Auditor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
RECIBIDO
22 MAR. 2011
A las 9:40 Hrs. Mns.
SECRETARIA

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO FAMILIAR -ADESFAM- ONG.

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: ENTIDADES ESPECIALES

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma Municipalidades Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: A6-201

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: ENTIDADES ESPECIALES

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DAEE-0287-2009

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 22 de septiembre de 2009

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Licda. Sonia Elvira De León Peláez -Coordinadora

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 1 1 2009 AL 31 12 2009 No. MESES AUDITADOS: 12



2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Auditoría Gubernamental

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 41,246,443.44

Saldo anterior* Q -

Ingresos Q 20,620,221.72

Egresos Q 20,626,221.72

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Manl. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q -

*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
3	1	2	Q 24,000.00	Art. 39, Decreto No. 31-2002 Ley CGG, y Decreto No.57-92 Ley de Contrataciones del Estado.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. FERNANDO RODRIGUEZ TREJO	SUPERVISOR	
Licda. SONIA ELVIRA DE LEON PELAEZ	COORDINADOR Y AUDITOR RESPONSABLE	





S/C.
01 de 02.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS: Guatemala, doce de octubre de dos mil diez.

ASUNTO: DENUNCIA AL MINISTERIO PÚBLICO, DE CICIG, EXP. No. M0001/2010/53 FISCALÍA DE LA SECCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN, AUXILIAR FISCAL I WILSON EDUARDO ALARCÓN RAMÍREZ.

Atentamente pasen las presentes diligencias a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, manifestándole que en cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 23 literal d, del Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, evacúa opinión en el siguiente sentido:

I. ANTECEDENTES:

Por medio del oficio número ADESFAM-DAEE-0287-20-2010, de fecha 01 de octubre de 2010, la licenciada Sonia Elvira De León Peláez, auditora gubernamental, requiere opinión legal con el objeto de que se establezca a quién corresponde gestionar ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, el traspaso de propiedad de los vehículos comprados a nombre de la Asociación para el Desarrollo Familiar -ADESFAM-; mismos que fueron adquiridos con fondos públicos, administrados y ejecutados por esa Asociación, según Convenio número MINGOB-PC-07-2009 de fecha 17 de marzo de 2009, suscrito entre el Ministerio de Gobernación y la asociación anteriormente descrita; Convenio en el cual se establece el financiamiento para la compra de vehículos para la Comisión Internacional Contra la Impunidad -CICIG-.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos, 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 3 incisos h), i), y t), del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República; 4 inciso b), del Acuerdo Gubernativo número 318-2003 del Presidente de la República; 21 y 24 del Decreto Número 70-94; y, 19 del Acuerdo Gubernativo número 111-95 del Presidente de la República.

III. ANÁLISIS:

Considerando los antecedentes y fundamento legal expuestos, se establece lo siguiente:

- a) Que, la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, preceptúa que corresponde el Certificado de Propiedad de Vehículos, deberá emitirse a solicitud del propietario que vaya a realizar la transferencia de dominio del vehículo, con base en la información que ya se encuentra en el Registro Fiscal de Vehículos;

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

S/C.
02 de 02.

- b) Que, en la Cláusula OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES; INCISO B., DE LA ONG, numeral romano V), del Convenio de Administración Financiera, número MINGOB-PC-07-2009, celebrado entre el Ministerio de Gobernación y la Asociación para el Desarrollo Familiar -ADESFAM-, ésta última, se compromete a trasladar al Estado la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de su adquisición o hasta la liquidación;
- c) Que, de acuerdo con las información aportada al presente expediente, se infiere que la Asociación para el Desarrollo Familiar -ADESFAM-, fue quien adquirió con fondos públicos los vehículos a ser utilizados por parte de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-; siendo dicha Asociación, la propietaria de tales vehículos; y,
- d) Que, de acuerdo a lo descrito por los auditores gubernamentales actuantes, según solicitud de opinión descrita anteriormente, el traslado de dominio de los vehículos adquiridos con fondos públicos por parte de esa Asociación, aún no se ha realizado; correspondiendo a ésta endosar los títulos de propiedad de los vehículos respectivos a nombre del Ministerio de Gobernación; quedando bajo la responsabilidad de ese Ministerio, realizar las gestiones pertinentes ante el Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria con la finalidad de transferir el dominio de los vehículos objeto del presente expediente; así como llevar a cabo el trámite correspondiente, en caso necesario, de la exoneración de los impuestos de circulación de dichos vehículos.

IV. OPINIÓN:

Derivado del análisis efectuado al caso presentado para su estudio, esta Dirección OPINA: QUE, CORRESPONDE A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO FAMILIAR -ADESFAM- ENDOSAR LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL PRESENTE EXPEDIENTE AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN; ASÍ COMO PRESENTAR LAS SOLVENCIAS RESPECTIVAS; POR LO QUE ES ESE MINISTERIO, EL OBLIGADO A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE EL REGISTRO FISCAL DE VEHÍCULOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA EFECTUAR EL TRASLADO DE DOMINIO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO GESTIONAR EN CASO NECESARIO, LA EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES.

Lic. Francisco Javier Méndez Matus.
ASESOR



Lic. José Daniel de la Peña.
DIRECTOR

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”